DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE RESOLUCION DGAF N° 478/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 185/2023.

Asunción, 14 de abril de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Resolución D.G.A.F. N° 478 del 17 de marzo de 2023.
   b) Resolución DNCP N° 321/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.
   c) Informe de Revaluación de Ofertas, culminado el 28 de febrero de 2023.
   d) Memorando DLIC N° 205/2023 del 28 de febrero de 2023.
   e) Memorando DCG DOC N° 163/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.
   d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por el Lic. Isaac Barrios.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE RESOLUCION DGAF N° 478/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 185/2023.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorando DCG - DOC N° 163/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al pedido de rectificación de la Resolución DGAF N° 478/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, dictada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

Una vez sometido a análisis lo expuesto, efectivamente, se denota una discrepancia en el cuadro de adjudicación dispuesto en la Resolución DGAF N° 478/2023 de fecha 17 de marzo de 2023.

En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación repetida de los ítems 8 y 208 sobre la cual se ampara la modificación contractual en cuestión, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso

Como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la modificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 478/2023, por la cual Modifica la RESOLUCION DGAF 2651/2022 la cual adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" – PLURIANUAL – ID N° 405.534, por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución.

Adjudicar a las firmas oferentes, con modificaciones realizadas, de acuerdo al listado de Lotes detallados a continuación:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por el Lic. Isaac Barrios.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE RESOLUCION DGAF N° 478/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 185/2023.

Nº	EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	BIOANALISIS S.R.L.	6-13-14-15-28-102-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	804.114.550	1.608.426.300
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
3	CHACO INTERNACIONALS.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
5	EL ALAMO S.A.	285	743.555.400	1.487.110.800
6	EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
7	GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-104-214-216-234-315	5.044.476.700	10.088.953.400
8	INDEX S.A.C.I.	8,208	1.762.500.000	3.525.000.000
9	INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182-185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
10	MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93.019.500
11	MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
12	PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
13	SURVYCON S.A.	284	6.336.393.600	12.672.787.200
14	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS DIEZ. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTE.			64.627.595.210	129.255.437.620

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel*

ABOG. LUIS M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P.Y.B.S.

Redactado por el Lic. Isaac Barrios.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534.
ASUNTO:	RECTIFICACION DE RESOLUCION DGAF N° 478/2023 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2023.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 185/2023.

Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

1. **CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual se MODIFICA el ART. 1º de la RESOLUCIÓN DGAF N° 478/2023, por la cual LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" – PLURIANUAL – ID N° 405.534.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por el Lic. Isaac Barrios.